



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-04153052- -GDEBA-OPNYAMDCGP

---

**VISTO** el expediente EX-2022-04153052-GDEBA-OPNYAMDCGP del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia la limitación y designación de diversos/as funcionarios/as, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, modificada por Decreto N° 510/21 y Decreto N° 53/22;

Que se gestiona la limitación, a partir del 21 de enero de 2022, de la abogada Alejandra Beatriz AGUILAR PEDALINO en el cargo de Directora de Enlace Administrativo, quien había sido designada por Decreto N° 152/2021;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la funcionaria saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se impulsan las designaciones, a partir del 27 de enero de 2022, de la abogada Alejandra Beatriz AGUILAR PEDALINO, en el cargo de Directora de Control de Gestión Institucional; del abogado Rodolfo Oscar DELAGÑOLA, en el cargo de Director de Servicios Técnicos Administrativos, y de la arquitecta Patricia Haydee SEDAN, en el cargo de Directora de Infraestructura;

Que todas las personas propuestas reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar los cargos señalados;

Que Patricia Haydee SEDAN revista en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 05,

Personal Profesional, Clase A, Grado II, Código 5-0017-II-A, Categoría 20, Arquitecta "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que, en consecuencia, corresponde disponer la reserva del cargo de revista citado anteriormente, por el plazo en el que se desempeñe en la función propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 21 de enero de 2022, la designación de Alejandra Beatriz AGUILAR PEDALINO (DNI N° 21.138.934 – Clase 1969) en el cargo de Directora de Enlace Administrativo, quien había sido designada mediante Decreto N° 152/21, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 27 de enero de 2022, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que se detallan, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

- Abogada Alejandra Beatriz AGUILAR PEDALINO (DNI N° 21.138.934 Clase 1969), en el cargo de Directora de Control de Gestión Institucional.
- Abogado Rodolfo Oscar DELAGÑOLA (DNI N° 21.544.561 Clase 1970), en el cargo de Director de Servicios Técnicos Administrativos.

- Arquitecta Patricia Haydee SEDAN (DNI N° 20.212.764 Clase 1968), en el cargo de Directora de Infraestructura.

**ARTÍCULO 3°.** Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.14 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el cargo de revista de Patricia Haydee SEDAN (DNI N° 20.212.764 - Clase 1968) en el Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Clase A, Grado II, Código 5-0017-II-A, Categoría 20, Arquitecta "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.